



RESOLUCION R-Nº 1662-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 SEP 2023

Expte. Nº 25.577/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la inauguración del "CENTRO DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN TURISMO SUSTENTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA" dependiente de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, creado mediante Resolución R-Nº 1767-2019; y

CONSIDERANDO:

QUE para la realización de dicho evento que se llevó a cabo el 07/09/22, se procedió a la compra de una placa grabada y la contratación de un servicio de catering, para lo que se adjuntaron los respectivos presupuestos obrantes a fs.5 a 11 y de fs.14 a 16 de estas actuaciones.

QUE por razones de urgencia, la mencionada Secretaría adjuntó Facturas a fs. 12, 17 y 23 debidamente conformadas, solicitando su liquidación y pago con imputación a la partida 012.031.001 – Proyecto NUCIF.

QUE teniendo en cuenta este importante evento, este RECTORADO autorizó lo actuado.

QUE el Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3209/2022 (fs. 28) por el importe de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), OPAC Nº 3210/2022 (fs. 29) por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) y la OPAC Nº 3211/2022 (fs. 30) por el monto de PESOS SEIS MIL CIEN (\$ 6.100,00).

QUE los pagos se efectuaron a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES,

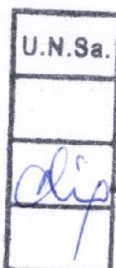
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia los gastos efectuados por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 35.100,00), con motivo de la organización de la inauguración del "CENTRO DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN TURISMO SUSTENTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA" dependiente de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, creado mediante Resolución R-Nº 1767-2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022:

- OPAC Nº 3209/22: R.0012.012.031.001.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 11.000,00.
- OPAC Nº 3210/22: R.0012.012.031.001.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 18.000,00.
- OPAC Nº 3211/22: R.0012.012.031.001.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 6.100,00.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA